



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5780

17 JUL 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000974-15-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma PHARMA SAN ISIDRO S.A. que en lo sucesivo se denominará LABORATORIO RONTAG S.A.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 5780

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de la firma PHARMA SAN ISIDRO S.A. que en lo sucesivo se denominará LABORATORIO RONTAG S.A., sita en Monroe N° 1.378, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma PHARMA SAN ISIDRO S.A. por Disposición ANMAT N° 3.217/08, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitase a la Farmacéutica Señora NÉLIDA DE BENEDETTI, Documento Nacional de Identidad N° 12.703.188, Matrícula Nacional N° 15.105, como Directora Técnica de la firma PHARMA SAN ISIDRO S.A.

ARTÍCULO 4º.- Límitase a la Farmacéutica Señora VIVIANA LAURA SURACHE, Documento Nacional de Identidad N° 25.654.489, Matrícula Nacional N° 13.949, como Co-Directora Técnica de la firma PHARMA SAN ISIDRO S.A.

ARTÍCULO 5º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a nombre de la firma LABORATORIO RONTAG S.A., en los mismos términos que lo conferido para la disposición ANMAT N° 3.217/08.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5780

ARTÍCULO 6º.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVIA INÉS GELLI, Documento Nacional de Identidad N° 13.522.672, Matrícula Nacional N° 9.600, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO RONTAG S.A.



ARTÍCULO 7º.- Designase a la Farmacéutica Señora VIVIANA LAURA SURACHE, Documento Nacional de Identidad N° 25.654.489, Matrícula Nacional N° 13.949, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO RONTAG S.A.

ARTÍCULO 8º.- Anótese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Certificado mencionado en el Artículo 5º, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-000974-15-7

DISPOSICIÓN N° 5780

fz



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.